



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N°

432.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 30 de Abril de 2015

VISTO: El Memorandum N° 58 de fecha 12 de marzo de 2015, del Coordinador General del Modelo Estándar del Control Interno del Paraguay (MECIP), remitido a la Dirección General de Gabinete Técnico, solicitando la Resolución que autorice la ampliación de la estructura orgánica; y

CONSIDERANDO: Las responsabilidades del Ministro de Industria y Comercio en la formulación y ejecución de la política confiada a la institución, conforme al artículo 1° inciso "B" del Decreto N° 2.348 "Por el cual se reglamenta la carta orgánica del Ministerio de Industria y Comercio" – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/7.

Que la Resolución N° 797 de fecha 28 de setiembre de 2007 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio".

Que la Resolución N° 510 de fecha 30 de mayo de 2014 "Por la cual se amplía el Anexo de la Resolución N° 797 de fecha 28 de setiembre de 2007 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio".

Que, la ampliación solicitada, es con el objeto de incorporar a la estructura orgánica de la Dirección General de Gabinete Técnico, un Departamento Técnico, con el objeto de que el mismo pueda colaborar directa y continuamente con la Coordinación General del MECIP en la Fase de Implementación de los Componentes Corporativos de Control Estratégico y de Gestión, lo cuales son parte del eje principal de toda la estructura del control interno.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable según el Dictamen Jurídico N° 189 de fecha 14 de abril de 2015.

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.



Excmo. Expidido Palacios
Secretario General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N°

432.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar la ampliación de la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones de la Dirección General de Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 2°.** Crear el Departamento Técnico, dependiente de la Coordinación General del Modelo Estándar del Control Interno del Paraguay (MECIP), con el fin de apoyar a los Procesos de Implementación de los Componentes Corporativos, cuyas funciones se describen como Anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Ministro Sustituto

ES FIEL DEL ORIGINAL

PCG/EP/gb

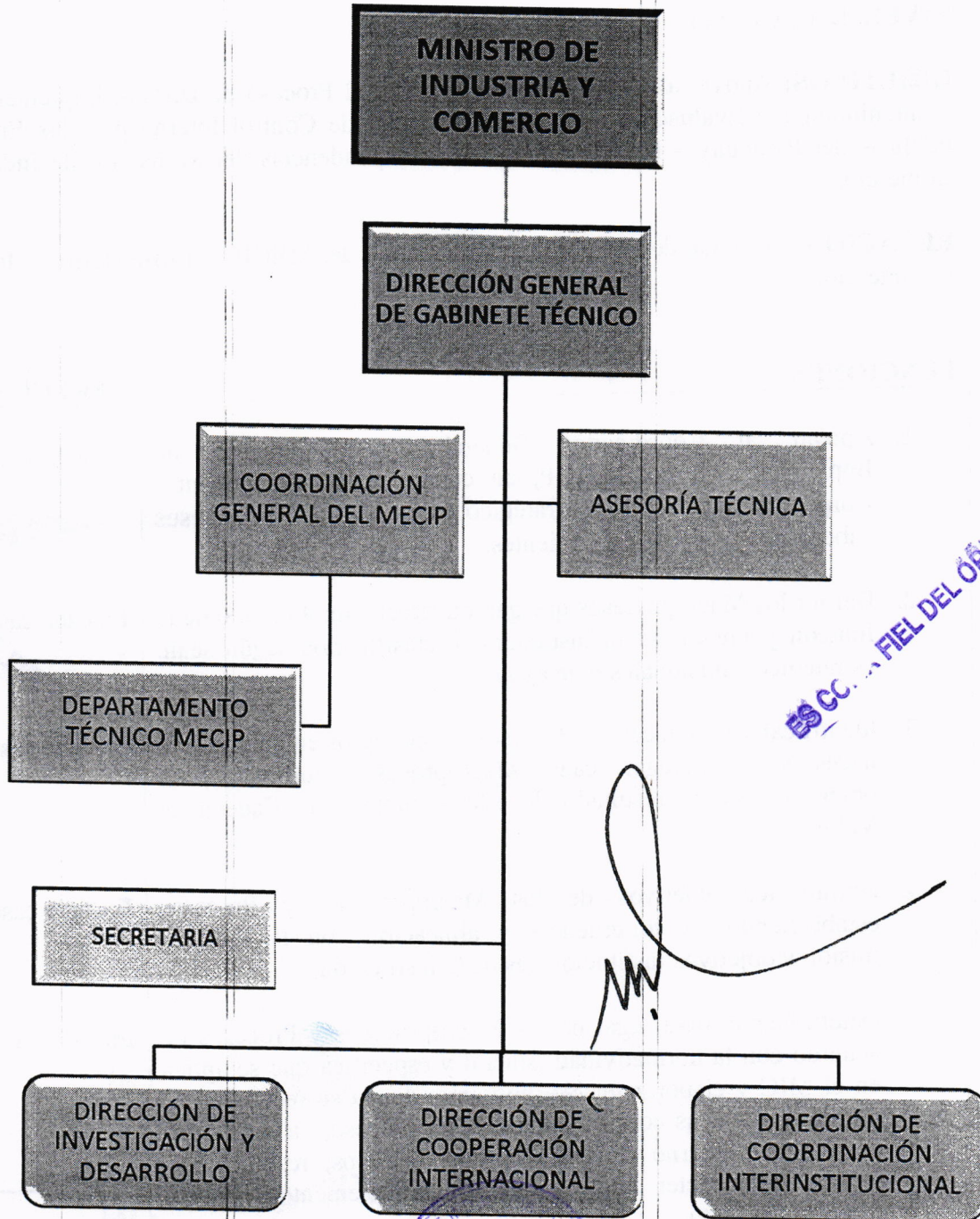


[Signature]
con. Expidic Palacios
Secretario General



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES


GABINETE TECNICO



ES CC... FIEL DEL ORIGINAL



Expidido
Econ. Expidido Palacios
Secretario General

| | | |
|--|---|------------|
| MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  | RESOLUCIÓN N° <u>432-</u> | Pág.2 de 3 |
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES | |

DEPARTAMENTO TÉCNICO DEL MECIP

NIVEL: Departamento

OBJETIVOS: Apoyar al Coordinador General en el Proceso de Diseño, Implementación, Mantenimiento y Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

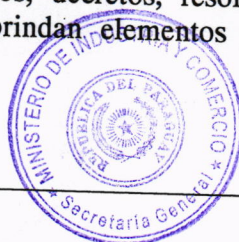
RELACION: Depende de la Coordinación General del MECIP del Ministerio de Industria y Comercio.

FUNCIONES

FRECUENCIA

| | |
|--|--------------------|
| 1. Apoyar al Coordinador General en el Proceso de Implementación del MECIP, en cuanto a los Componentes Corporativos de Control Estratégico y de Gestión, así como sus subcomponentes correspondientes. | En todo el proceso |
| 2. Definir los Macroprocesos que garantizan el cumplimiento de la función y misión de la institución y clasificarlos según sean: estratégicos, misionales o de apoyo. | En cada caso |
| 3. Identificar y establecer los Procesos/Subprocesos en que se hace necesario desagregar cada Macroproceso, definiendo su objetivo y como resultado de ello estructurar la Cadena de Valor. | En cada caso |
| 4. Definir los objetivos de los Macroprocesos y Procesos estableciendo su congruencia y alineación con la función, misión y objetivos institucionales de la institución. | En cada caso |
| 5. Determinar la base legal de los Macroprocesos y Procesos de acuerdo con la normatividad general y específica que se aplica en el MIC y elaborar un Normograma, donde se recopilan las normas, asociadas con los objetivos del proceso, ya sean estos de carácter externo (leyes, acuerdos, decretos, resoluciones, etc.) o de carácter interno, que brindan elementos para su direccionamiento. | En cada caso |

FIEL DEL ORIGINAL



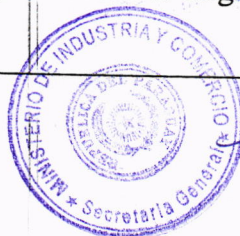
[Handwritten signature]
Econ. Evaristo Palacios
Secretario General



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES

| | |
|---|-------------------------|
| 6. Elaborar el Mapa de Procesos que contenga el despliegue de los Macroprocesos en el primer nivel, la identificación de los Procesos en el segundo nivel, y los Subprocesos en tercer nivel. | En cada caso |
| 7. Establecer conjuntamente con el Coordinador General la integración de los Grupos de Trabajo para la Modelación de Procesos, que actuarán al interior de cada dependencia, bajo la coordinación del responsable de dicha área, responsable del Proceso. | En cada caso |
| 8. Conjuntamente con el Coordinador General de MECIP, impartir instrucciones a los integrantes del Equipo Técnico Impulsor, orientando la identificación de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos hacia la obtención de resultados específicos para la institución, a partir del mandato constitucional y legal que fija sus funciones y competencias, y de los planes y programas de la institución. | En cada caso |
| 9. Elaborar un Plan Estratégico Institucional acorde a la Misión y orientado a la Visión Institucional, planteado en base a ejes estratégicos de Industria, Comercio y PYMES. | En cada caso |
| 10. Definir el Modelo de Gestión por Procesos de la Institución en la Cadena de Valor, la cual debe presentar los Macroprocesos de la institución en tres niveles; Macroprocesos Estratégicos, Macroprocesos Misionales y Macroprocesos de Apoyo. Asimismo, debe presentarse la desagregación en Procesos /Subprocesos. | En cada caso |
| 11. Realizar con base en el Modelo de Gestión por Procesos, un análisis acerca de los cargos que son necesarios para la dirección y ejecución de cada uno de los Procesos de la institución. | En cada caso |
| 12. Observar, identificar, analizar, valorar y establecer políticas dentro del conjunto de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo para la operación de la institución o el cumplimiento de sus objetivos. | En cada caso |
| 13. Otras actividades, inherentes al cargo y/o dependencia. | En los casos necesarios |

ES C... FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Expidio Palacios
Secretario General